

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día doce de abril del año dos mil doce. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Belarmino Jaime, y de los Magistrados: doctor Florentín Meléndez Padilla; licenciado Edward Sídney Blanco Reyes, doctora Mirna Antonieta Perla Jiménez; licenciados Ricardo Suárez Fischner y Rosa María Fortín Huezco; doctores Marcel Orestes Posada y Miguel Ángel Cardoza Ayala, y licenciada Evelyn Roxana Núñez Franco. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CORTE PLENA DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2012. I) INFORMES. II) PROYECTO DE ACUERDO DE CORTE PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL CENTRO JUDICIAL INTEGRADO DE DELGADO. III) TÍTULOS IRREGULARES. IV) EXCUSA PRESENTADA EN LA CASACIÓN CON REFERENCIA 244-CAS-2011. V) EXTRADICIONES SOLICITADAS EN LOS SUPPLICATORIOS DEL 1-S-2012 AL 13-S-2012 EN EL CASO JESUÍTAS. VI) VARIOS. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos por parte del señor Presidente, quien instruye la lectura del acta del día diez de abril. Se procede a la lectura del acta. No hay observaciones. Se aprueba agenda con ocho votos. I) INFORMES. No hay informes. II) PROYECTO DE ACUERDO DE CORTE PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL CENTRO JUDICIAL INTEGRADO DE DELGADO. Se presenta cuadro comparativo de los acuerdos actuales y el proyecto de acuerdo. Magistrado Meléndez, sugiere que la metodología utilizada sea dar lectura artículo por artículo y se vaya sometiendo a votación del

Pleno, ya que por ello se propuso se trasladara para este día. Se aprueba con ocho votos la metodología propuesta. Autorizan con su voto los magistrados: doctor Cardoza, doctor Posada, licenciado Suárez Fischner, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, doctora Perla y licenciada Fortín Huevo. **Se aprueba con ocho votos el preámbulo, Considerandos y artículo 1. Se aprueba con ocho votos el artículo 2.** Se deja constancia del ingreso al Pleno de la magistrada Claros de Ayala a las diez horas. Magistrada Fortín Huevo, señala que no es necesario relacionar el mandato constitucional y legal, porque de enunciar uno, lo correcto es señalar todos. **Se modifica la redacción. Se aprueba con nueve votos.** Se deja constancia del ingreso al Pleno de los magistrados: doctor Valdivieso, licenciado Trejo y licenciado Guzmán, a las diez horas y veinte minutos. Magistrado Trejo, propone que en el artículo 4 se coloque que la Oficina de Sustanciación estará a cargo, primero del juez y luego del secretario, en razón de la responsabilidad de cada funcionario. Se propone por la magistrada Núñez Franco que se trabaje además en uniformar los Acuerdos de Implementación. Se solicita por la magistrada Claros de Ayala se revise la normativa actual de forma integral, para no violentar la Ley Orgánica Judicial. Magistrada Núñez Franco, señala que no puede aprobarse un acuerdo pensando en que a futuro puede ser aprobada una Ley Orgánica Judicial por la Asamblea Legislativa. Gerente de Asuntos Jurídicos, indica que el equipo técnico queda a las órdenes del Pleno para atender la metodología que este Pleno indique. Magistrado Meléndez, considera que aunque se cambie la metodología, mientras el Pleno no gire indicaciones precisas para el abordaje de cada función o dependencia, no se concluirá con la implementación de este Centro Integrado. Por su parte señala es necesario se continúe con la metodología de revisión del

articulado. Para el magistrado Valdivieso hay dos caminos: se aprueba el acuerdo a la carrera o se estudia y analiza y se aprueba de mejor manera. Por su parte, señala que no ha presentado sus observaciones porque cree que la intención es aprobarlo ya. Magistrado Cardoza, sugiere se continúe revisando el articulado y la discusión y las observaciones se hagan llegar al equipo técnico. Magistrado Meléndez, indica que este trabajo tiene meses de estarse realizando, no es algo hecho a la carrera, sino que lo necesario es que se continúe con las discusiones y de los aportes obtenidos, se les envíen al equipo técnico para lograr plasmar las directrices de Corte Plena. Para la magistrada Núñez Franco hay grandes diferencias en los centros integrados y es necesario trabajar en la organización y estructura, le preocupa dejar mal hecho un acuerdo. Magistrada Perla, propone colocar este tema en un taller en donde se retome lo hecho respecto a la modernización, indicando que hay grandes problemas de personal dentro del sistema integrado, lo cual no vuelve malo el método de gestión, sino indica las falencias del personal que lo atiende. Magistrado Trejo, refiere que el cuadro comparativo presentado es muy bueno y evidencia los esfuerzos hechos, pero precisa que no todo esfuerzo logra un buen resultado. Refiere que su visión es clara en cuanto a lo que es un centro integrado, pero lo que se tiene en el país no es un centro integrado, porque acá solamente se trata de una unión de tribunales. Por su parte no se opone a los avances que puedan darse, pero sugiere es el momento preciso para reglamentar la implementación de los centros integrados; propone que el proyecto se presente por etapas a la Corte: una visión orgánica del centro para conocer del funcionamiento planteado; en una segunda fase la estructura orgánica funcional con las atribuciones más importantes, y la tercera fase: el cuerpo normativo. Finalmente, solicita que el equipo recoja una

experiencia viva de los otros centros para que los jueces participen de la discusión. Se llama a votar por suspender la discusión y permitir que el equipo técnico retome las sugerencias metodológicas propuestas: siete votos. Magistrado Meléndez, reestructura su propuesta inicial de metodología, enfocada en que la discusión continúe y se entreguen insumos para que el equipo técnico pueda presentarlos posteriormente. Se llama a votar por esta propuesta: cuatro votos. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados: doctor Valdivieso, licenciado Trejo, licenciado Guzmán y licenciada Núñez Franco a las once horas y cincuenta minutos. Se continúa la revisión del proyecto. Se van realizando observaciones al contenido del articulado. Se deja constancia del retiro del Pleno de la magistrada Perla Jiménez a las doce horas y treinta minutos. Se suspende la sesión a las doce horas y treinta y nueve minutos, acordando reanudarla a las catorce horas y treinta minutos. Se continúa con la sesión a las quince horas y veinte minutos, con la presencia de los magistrados: doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, doctora Perla, licenciado Suárez Fischner, licenciada Fortín Huevo, licenciada Claros de Ayala, doctor Posada y doctor Cardoza. Se revisa el articulado del proyecto. Se deja constancia del ingreso al Pleno de los magistrados: doctor Castaneda, doctor Valdivieso, licenciado Trejo y licenciado Guzmán, a las quince horas y cuarenta minutos. Se termina la revisión del proyecto. Magistrado Meléndez, solicita se defina por el Pleno si se sigue trabajando el Acuerdo de Implementación de Delgado o se trabaja un Reglamento de Implementación de Centros Integrados. Participa el magistrado Presidente, haciendo una reflexión sobre la importancia del instrumento que sería el Reglamento, considera que esa sería el encargo a la comisión. III) TITULOS IRREGULARES. Se hace un recuento histórico de lo

acontecido en el Pleno de la Corte desde el año dos mil dos hasta el año dos mil ocho, en que la comisión especial para estudiar este caso presentó una metodología para atender la solución a estos expedientes pendientes. Se informa que se trabajó en una categorización de seis grados de complejidad, explicándose cada una de ellas. Además se informa que la propuesta metodológica es atender del caso menos complejo al más complejo. Magistrada Fortín Huezo, entrega información a Secretaría General para que se reparta a despachos. IV) EXCUSA PRESENTADA EN LA CASACIÓN PENAL 244-CAS-2011. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados propietarios de la Sala de lo Penal, en virtud de haberse separado del conocimiento de la casación. Magistrado Blanco, expresa que a su juicio, de lo vertido en el escrito de excusa presentado por el doctor Ramón Iván García, no hay elementos para considerar que su participación en el evento académico desarrollado por el juez García, como en la copia de la noticia periodística que se adjunta, se puede inferir que hay motivos de excusa; por lo que propone que se resuelva que no está probada la causal de haber emitido de forma anticipada opinión sobre proceso judicial. Magistrado Cardoza, agrega que en las reglas para excusarse por adelantar criterio, debe serse estricto y sobre el caso concreto expresa que a su entender no ha sucedido adelanto de criterio en el evento académico en el que participó el doctor Ramón Iván García. Para el magistrado Meléndez no se puede ser tan amplio en el criterio de que lo vertido en eventos académicos no es susceptible de ocurrir en esta causal. Magistrado Posada, en refuerzo de lo que acaban de decir, que es válido completamente, piensa que el magistrado García ha querido “curarse en salud”, y precisamente mostrar transparencia al compartir con el Pleno ese suceso y al final él busca, por así decirlo, el respaldo, el acompañamiento de los magistrados, en el

sentido de que él es absolutamente imparcial y es de ponderar que es transparente y merecedor, como piensa que es el magistrado García, del acompañamiento y aprobación del Pleno a su transparencia y a su posición imparcial e independiente.

Se llama a votar por declarar no ha lugar al motivo de impedimento solicitado por el doctor Ramón Iván García: nueve votos. Autorizan con su voto: doctor Cardoza, doctor Posada, licenciado Suárez Fischner, doctor Castaneda, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, doctora Perla y licenciada Claros de Ayala. Se da por terminada la sesión a las dieciséis horas y treinta y nueve minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.